

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA NUM. 1

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de noviembre de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en el Grupo de Funcionarios Técnicos, Subgrupo de Técnicos con Título Superior, dotada con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 15 de la Ley 108/63, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Tampoco podrá, en ningún caso el que resulte nombrado, realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la Enseñanza, la Investigación científica o el Perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del Servicio en las horas de oficina.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de vein-

tiún años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. 1) Se considerarán méritos preferentes, y por este orden, los siguientes:

1.º Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.

2.º La especialización en las funciones, consistente en una experiencia mínima de cuatro años en Ingeniería de Tráfico orientada a la circulación urbana, de los que, al menos dos, deberá ser como Técnico superior, ocupando puestos de responsabilidad, exclusivamente dedicado a estos problemas.

2) Se considerará méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

1.º Los trabajos profesionales realizados en materia de Ingeniería de Tráfico.

2.º Los cursos o estudios especialmente orientados a problemas de circulación, y la experiencia obtenida en otros países.

Sexta. Los concursantes presentarán, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 1.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante, ajustada a los que se establecen en la base quinta.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, designado por la Alcaldía Presidencia a propuesta, en terna, del Director de la misma, en la cual no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; un Delegado de Servicios, como Jefe de Servicio Técnico; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y ten-

drá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimosegunda. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimotercera. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, no teniendo para él efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosexta. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.586)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de demolición del Grupo Escolar "Lope de Vega" y construcción de otro nuevo en el mismo sitio, calle Inglaterra, número 12.

Tipo: 11.715.240,72 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 138.576 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de demolición del Grupo Escolar "Lope de Vega" y construcción de otro nuevo en el mismo sitio, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.584)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 32 secciones y otros servicios en la parcela E-6 de la Ciudad Parque Aluche.

Tipo: 18.793.943,54 pesetas.

Plazos: Quince meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 173.970 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 32 secciones y otros servicios en la parcela E-6 de la Ciudad Parque Aluche, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.585)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en los términos que a continuación se detallan:

1.—Amortización de la plaza —vacante— de Aparejador Mayor, incluida en el Grupo B) Técnicos, Subgrupo c) Técnicos auxiliares.

2.—Se declaran "a extinguir" las plazas de Ayudante Mayor de Obras Públicas y de Técnico Industrial Mayor, clasificadas ambas en el Grupo y Subgrupo antes citados.

3.—Transformación de una plaza —vacante— de Ayudante Tipógrafo, grado 6, del Grupo C), Servicios Especiales, Subgrupo d), Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios o industrias, epígrafe g', Artes Gráficas municipales, apartado Sección de Tipografía, en una de Oficial de segunda Marcador, con el grado retributivo 7, y la que queda comprendida en el apartado Sección de Máquinas, de ese mismo epígrafe.

4.—Creación de ciento treinta y dos plazas más de operarios, grado retributivo 4, en el epígrafe j', Parques y Jardines, del Grupo C), Subgrupo d), expresadas en el precedente número.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—7.398)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Por "Tolsa, S. A.", vecina de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permisos de investigación de 1.766 pertenencias para mina de bentonita nombrada "Valdeparaíso", núm. 2.399, sita en término de Pinto, San Martín de la Vega y Getafe (Madrid).

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el mojón que indica el km. 12 de la carretera de Perales del Rfo a San Martín de la Vega; de punto de partida a primera estaca se medirán 400 metros en dirección Norte; de primera a segunda estaca, 2.800 metros al Este; de segunda a tercera, 400 metros al Norte; de tercera a cuarta, 600 metros al Este; de cuarta a quinta, 300 metros al Norte; de quinta a sexta, 600 metros al Este; de sexta a séptima, 500 metros al Norte; de séptima a octava, 1.000 metros al Este; de octava a novena, 1.200 metros al Norte; de novena a décima, 1.500 metros al Este; de 10 a 11, 500 metros al Sur; de 11 a 12, 400 metros al Oeste; de 12 a 13, 1.000 metros al Sur; de 13 a 14, 600 metros al Oeste; de 14 a 15, 1.000 metros al Sur; de 15 a 16, 300 metros al Oeste; de 16 a 17, 1.000 metros al Sur; de 17 a 18, 300 metros al Oeste; de 18 a 19, 1.000 metros al Sur; de 19 a 20, 6.400 metros al Oeste; de 20 a 21, 2.100 metros al Norte; de 21 a primera, 1.500 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de las 1.766 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe del Distrito (Firmado).

(G. C.—7.401)

ANUNCIO

Por esta Jefatura del Distrito Minero de Madrid ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Núm. 2.356. — Nombre: "Almar". — Hectáreas: 806. — Mineral: Sepiolita.— Término y provincia: Vallecañas (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.402)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Se hace público que, de acuerdo con la Orden ministerial de 31 de octubre de 1964, se está redactando por este Servicio un proyecto de limpieza de determinados cauces públicos de esta cuenca. El proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para reparar los daños causados por los titulares de concesiones de áridos caducadas.

En consecuencia, se otorga un plazo de quince días a los interesados incluidos en la relación adjunta para que soliciten la devolución de la fianza depositada en su día, o aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus legítimos derechos o intereses. Se advierte que, transcurrido el citado plazo, se procederá a la incautación del depósito, destinando su importe a la ejecución de los trabajos mencionados.

Relación que se cita

CONCESIONARIO.—FECHA DEL DEPOSITO.— CANTIDAD

Hidroeléctrica Española, S. A. — 4 de agosto de 1961.—2.000 pesetas.

Santiago Martínez-Fornés.—7 de julio de 1961.—2.000 pesetas.

Fernando Martín-Pozuelo.—31 de mayo de 1961.—2.000 pesetas.

Jacinto Azagra Marticorena.—8 de julio de 1961.—2.000 pesetas.

Luciano Fernández Pajares.—3 de marzo de 1962.—500 pesetas.

Juan Benito Sánchez.—14 de mayo de 1962.—2.000 pesetas.

Fernando Martín-Pozuelo.—22 de abril de 1960.—1.000 pesetas.

Alejandro Plaza Botres.—27 de octubre de 1956.—1.000 pesetas.

Antonio Asunción Pego.—9 de abril de 1958.—2.000 pesetas.

Vicente Bernal Pareja.—4 de abril de 1962.—1.500 pesetas.

Andrés Rodríguez Sánchez.—10 de julio de 1962.—500 pesetas.

Francisco Rodríguez Jiménez.—21 de septiembre de 1962.—500 pesetas.

Julio Martín Valencia.—5 de abril de 1962.—100 pesetas.

Luciano Fernández Pajares.—31 de julio de 1962.—500 pesetas.

Juan Benito Sánchez.—12 de febrero de 1962.—2.000 pesetas.

Pedro Delgado Muñoz.—25 de abril de 1962.—250 pesetas.

Andrés de la Morena Aparicio.—9 de agosto de 1963.—2.000 pesetas.

Felipe García Delgado.—15 de febrero de 1964.—2.000 pesetas.

Goysa, S. A.—11 de julio de 1963.—2.000 pesetas.

Felipe Reoyo Palacios.—25 de enero de 1965.—2.000 pesetas.

Mariano Ballesteros Arredondo.—17 de mayo de 1963.—2.000 pesetas.

Luis Sanz Calvo.—1 de junio de 1963.—2.000 pesetas.

Felipe García Delgado.—15 de febrero de 1964.—2.000 pesetas.

Ángel Bernal Merino.—9 de marzo de 1964.—2.000 pesetas.

José Luis Díaz-Meco.—22 de julio de 1963.—2.000 pesetas.

Alfonso Ramírez Cuevas.—2 de septiembre de 1963.—2.000 pesetas.

Juan Martín Brandín.—4 de enero de 1963.—2.000 pesetas.

Sotero Esteban Esteban.—3 de diciembre de 1962.—2.000 pesetas.

Francisco Martínez Díaz-Canedo.—30 de diciembre de 1952.—1.000 pesetas.

Agapito Blanco Corisco.—5 de marzo de 1962.—500 pesetas.

Alfonso Güell y Martos.—14 de marzo de 1962.—500 pesetas.

Federico González Mateo.—3 de junio de 1959.—100 pesetas.

Fernando Martín-Pozuelo.—31 de mayo de 1961.—2.000 pesetas.

Eulogio Paz Blázquez.—10 de julio de 1961.—500 pesetas.

Agustín García Gascó.—17 de octubre de 1962.—2.000 pesetas.

Tierras y Hormigones, S. A.—14 de diciembre de 1959.—2.000 pesetas.

Domiciano Agüi Baena.—14 de diciembre de 1960.—3.000 pesetas.

Fernando Panadero González.—2 de octubre de 1961.—2.000 pesetas.

Ramón Moreno Cano.—25 de abril de 1958.—2.000 pesetas.

Gregoria Zamorro Barrio.—25 de febrero de 1956.—2.000 pesetas.

S. A. Trabajos y Obras.—5 de febrero de 1952.—2.000 pesetas.

Alejandro Bravo Vidal.—24 de noviembre de 1958.—2.000 pesetas.

Anacleto Heras Grade.—20 de julio de 1962.—2.000 pesetas.

Vicente Bernal Pareja.—24 de enero de 1962.—2.000 pesetas.

Alejandro Bravo Vidal.—11 de marzo de 1958.—2.000 pesetas.

Luis Sanz Calvo.—8 de junio de 1963.—2.000 pesetas.

Remigio Yuste Sánchez.—24 de octubre de 1961.—2.000 pesetas.

José Rivero Rincón.—21 de febrero de 1962.—2.000 pesetas.

Alcazamsa, S. A.—15 de julio de 1959.—1.000 pesetas.

Saturninio Druet Huete.—11 de diciembre de 1952.—1.000 pesetas.

Julio Sánchez Gómez.—5 de julio de 1962.—2.000 pesetas.

Fermín Escobar Ufano.—1 de febrero de 1950.—1.000 pesetas.

Pedro Martín Moreno.—27 de julio de 1959.—2.000 pesetas.

José Rodríguez Hambres.—22 de febrero de 1960.—1.500 pesetas.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.—13 de octubre de 1949.—1.000 pesetas.

Juan Hernández Hernández.—8 de mayo de 1962.—2.000 pesetas.

Celestino García Fradejas.—8 de mayo de 1962.—2.000 pesetas.

Lorenzo García González.—5 de diciembre de 1961.—2.000 pesetas.

Francisco Bartolomé Maseo.—14 de febrero de 1953.—1.000 pesetas.

Fermín Escobar Alfonso.—3 de enero de 1948.—500 pesetas.

Felicitísimo Cabrejas Baroque.—3 de junio de 1959.—2.000 pesetas.

Antonio Manchado Mejías.—3 de junio de 1959.—2.000 pesetas.

José Carazo Herrera.—14 de febrero de 1949.—500 pesetas.

Juan Sánchez García.—14 de abril de 1960.—2.000 pesetas.

Julían Bravo Badorrey.—31 de octubre de 1961.—2.000 pesetas.

Cecilio Nogal Serrano.—7 de junio de 1963.—2.000 pesetas.

Rosa Rino García.—14 de noviembre de 1958.—2.000 pesetas.

Cía. F. M. Z. O. V.—12 de diciembre de 1962.—2.000 pesetas.

Procedimientos I. Construc.—7 de junio de 1963.—2.000 pesetas.

Saturnino Mingo Guinea.—16 de julio de 1963.—2.000 pesetas.

Toribio Marco Alvarez.—23 de agosto de 1963.—250 pesetas.

Silvestre Alvarez Sánchez.—4 de octubre de 1963.—250 pesetas.

Salvador Moreno Mora.—4 de octubre de 1963.—500 pesetas.

Tierras y Hormigones, S. A.—11 de diciembre de 1963.—1.500 pesetas.

Fructuoso Hurtado Rodríguez.—4 de julio de 1963.—500 pesetas.

Huarte y Cía., S. A.—14 de junio de 1963.—1.000 pesetas.

Luis García Sánchez.—27 de julio de 1963.—500 pesetas.

Bartolomé Bernal Pareja.—20 de abril de 1963.—250 pesetas.

Hidroeléctrica Española, S. A.—4 de junio de 1963.—3.000 pesetas.

Luis Morales Basilio.—2 de junio de 1962.—500 pesetas.

Banco Mercantil e Industrial.—18 de junio de 1963.—250 pesetas.

Demetrio Fernández Carrasco.—22 de diciembre de 1962.—100 pesetas.

Julían Bravo Badorrey.—24 de agosto de 1963.—2.000 pesetas.

Cía. F. M. Z. O. V.—5 de agosto de 1964.—2.000 pesetas.

Silvestre Alvarez Sánchez.—31 de mayo de 1963.—100 pesetas.

Juan Sánchez García.—18 de mayo de 1963.—2.000 pesetas.

Remigio Yuste Sánchez.—10 de mayo de 1963.—2.000 pesetas.
 Federico Vallet, S. A.—22 de abril de 1963.—3.000 pesetas.
 Cándido Mateos Rodrigo.—2 de mayo de 1963.—250 pesetas.
 Máximo Movilla Cañada.—18 de junio de 1963.—500 pesetas.
 Hidroeléctrica Española, S. A.—23 de febrero de 1963.—3.000 pesetas.
 José Manuel Beobide Vereá.—5 de abril de 1963.—500 pesetas.
 Explotación S. Vega Mesillas.—3 de marzo de 1963.—250 pesetas.
 Tierras y Hormigones, S. A.—1.500 pesetas.
 Hidroeléctrica Española, S. A.—27 de octubre de 1962.—1.500 pesetas.
 Bartolomé Bernal Pareja.—20 de febrero de 1963.—250 pesetas.
 Santiago Martínez Fornés.—6 de noviembre de 1962.—500 pesetas.
 Silvestre Álvarez Sánchez.—4 de octubre de 1963.—250 pesetas.
 Víctor Huertas Castaño.—3 de enero de 1963.—250 pesetas.
 Huarte y Cía., S. A.—27 de octubre de 1962.—1.000 pesetas.
 Banco Central.—25 de agosto de 1962.—100 pesetas.
 Angel Sánchez Fernández.—16 de agosto de 1962.—100 pesetas.
 Hidroeléctrica Española, S. A.—27 de octubre de 1962.—3.000 pesetas.
 Construcciones Colomina G. S.—1 de septiembre de 1962.—1.500 pesetas.
 Blas Raimundo González.—13 de septiembre de 1962.—100 pesetas.
 Angel Holgado Caballero.—16 de junio de 1962.—100 pesetas.
 Banco Central.—25 de agosto de 1962.—100 pesetas.
 Alfonso Güell y Martos.—8 de septiembre de 1962.—250 pesetas.
 Hidroeléctrica Española, S. A.—27 de septiembre de 1963.—1.000 pesetas.
 José García Martín.—19 de noviembre de 1962.—250 pesetas.
 Celedonio Paz Bermejo.—5 de junio de 1962.—100 pesetas.
 Manuel Moriente Giménez.—21 de agosto de 1962.—250 pesetas.
 Hidroeléctrica Española, S. A.—7 de diciembre de 1962.—500 pesetas.
 Construcciones Pico, S. A.—7 de julio de 1962.—1.500 pesetas.
 Precón, S. A.—16 de junio de 1962.—1.000 pesetas.
 Miguel Soto Pardo.—21 de febrero de 1963.—500 pesetas.
 Hidroeléctrica Española, S. A.—12 de julio de 1962.—1.000 pesetas.
 Ginés Navarro e Hijos, S. A.—23 de junio de 1962.—3.000 pesetas.
 José Troitiño Sánchez.—7 de junio de 1962.—250 pesetas.
 Bartolomé Bernal Pareja.—1 de agosto de 1962.—500 pesetas.
 Hidroeléctrica Española, S. A.—7 de diciembre de 1962.—3.000 pesetas.
 Ginés Navarro e Hijos, S. A.—30 de mayo de 1962.—500 pesetas.
 Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
 (G. C.—7.279) (O.—71.535)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

La Sociedad "Productos Asfálticos, Sociedad Anónima" (PROAS), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar obras de paso sobre el arroyo Valmediano o Bañuelos, destinado al acceso de factoría de su propiedad, sita en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), por lo que esta Comisaría de Aguas del Tajo ha resuelto sea publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Alcalá de Henares (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto

el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 25/67-M.)

NOTA-EXTRACTO

Se proyecta la construcción de un paso superior al arroyo Bañuelos (afluente del río Henares), a la altura del kilómetro 29 de la carretera nacional de Madrid a Barcelona, para acceso de factoría situada en el polígono industrial de Alcalá de Henares, parcela núm. 110.

El paso estará constituido por una losa de 2,80 m. de luz libre, de hormigón armado, apoyada sobre estribos de hormigón en masa con anchura de calzada de 5 m. y aceras de 0,50 m.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—7.370) (O.—71.571)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORILLO

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid),

Hace saber: Que durante ocho días, a partir del siguiente en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este edicto, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-facultativas y administrativas que servirán de base para proceder a la subasta de las obras de urbanización de los accesos de la Casa-Clinica de esta Villa.

Que la referida subasta tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al en que expire el plazo de los ocho anteriormente citados, admitiéndose las proposiciones durante el término de dichos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días de exposición de los pliegos; las plicas se presentarán en las oficinas municipales en días laborables y horas de trabajo en el Registro de entrada de documentos.

Que de resultar desierta la subasta, se celebrará segunda una vez que hayan pasado diez días más, después de expirar el referido plazo.

Que las obras que se sacan a subasta se ejecutarán con arreglo a lo determinado en el pliego de condiciones obrante en esta Secretaría, y que puede ser consultado por los futuros licitantes.

Que el tipo de licitación es de ciento cuarenta y nueve mil doscientas cuarenta pesetas con ochenta y seis céntimos (149.240,86 pesetas), a la baja, siendo el período de ejecución de las obras el de noventa días hábiles, contados desde el siguiente en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Que para optar a la subasta se deberá presentar solicitud ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reingrada, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación, y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que, para contratar, señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. La presentación podrá ser durante el período de los veinte días hábiles antes citados.

Modelo de proposición

Don, de años, de profesión, vecino de, domiciliado en, enterado del pliego de condiciones económico-facultativas y administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de urbanización de los accesos de la Casa-Clinica de la Villa de Valdemorillo (Madrid), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como

garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Valdemorillo, a 22 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.374) (O.—71.573)

EL ATAZAR

El Alcalde-Peresidente del Ayuntamiento de El Atazar (Madrid),

Hace saber: Que en sesión correspondiente ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1968, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Dado en El Atazar, a 22 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Medardo Lozano.

(G. C.—7.375) (O.—71.574)

AMBITE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Ambite, a 22 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.376) (O.—71.575)

MOSTOLES

Don José García Manrique y don Hilario Mateos García solicitan autorización para instalar un almacén de cervezas, vino común y bebidas de refresco en la calle de Andrés Torrejón, núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 22 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.377) (O.—71.576)

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 21 de los corrientes, acordó aprobar, inicialmente, el Plan Parcial de Urbanización denominado "Ciudad Residencial Santo Cristo de Lezo", sobre terrenos del monte de San Martín, ubicados dentro de este término municipal, y promovido a instancia de "Inmobiliaria Gonzalo Chacón, S. A.", se somete, de acuerdo con el artículo 32, apartado 1, de la vigente ley del Suelo, a información pública, por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas estén interesadas podrán examinar el expediente durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar, en su caso, reclamaciones con arreglo a derecho, dirigidas al señor Alcalde de este Ayuntamiento.

Móstoles, 22 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.378) (O.—71.577)

Se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, las Ordenanzas fiscales, modificadas y prorrogadas, por el ejercicio de 1968.

Móstoles, 22 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.379) (X.—4.696)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince

días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de transeferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Móstoles, 22 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.380) (O.—71.578)

COBEÑA

Queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, las Ordenanzas que se expresan para el ejercicio de 1968:

1.—Ordenanza sobre licencias de industrias callejeras y ambulantes; y
 2.—Ordenanza sobre participación en las Cuotas de Licencia Fiscal, Impuesto Industrial por recargos unificados y refundidos en ellas.

Cobeña, 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.381) (X.—4.697)

ARGANDA DEL REY

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por "Avícola del Jarama, S. A.", se ha solicitado licencia para la ampliación de su instalación de gas propano, sita en el kilómetro 3,80 de la carretera de Chinchón.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 24 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—7.382) (O.—71.579)

PUEBLA DE LA SIERRA

Don Anastasio García Bravo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de la Sierra (Madrid),

Hace saber: Que en sesión correspondiente ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1968, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Dado en Puebla de la Sierra, a 21 de noviembre de 1967.—El Teniente de Alcalde en funciones (Firmado).

(G. C.—7.383) (O.—71.580)

PRADENA DEL RINCON

A efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público, por término de quince días, expediente de modificación de créditos, sin transferencia, dentro del Presupuesto del ejercicio corriente, el cual puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Prádena del Rincón, 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.384) (O.—71.581)

ALCALA DE HENARES

Queda expuesta al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1966.

Alcalá de Henares, 24 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—7.385) (O.—71.601)

Queda expuesta al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, la Cuenta general del Presupuesto especial del Servicio de Abastecimiento de Agua de 1966.

Alcalá de Henares, 24 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—7.386) (O.—71.602)

Queda expuesta al público durante quince días, a efectos de reclamaciones,

la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1966.

Alcalá de Henares, 24 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—7.387) (O.—71.603)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

A efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público, por término de quince días, expediente de modificación de créditos, sin transferencia, dentro del Presupuesto del jercicio corriente, el cual puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Horcajuelo de la Sierra, 20 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Pedro Alvarez.
(G. C.—7.388) (O.—71.604)

ALCOBENDAS

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento núm. 2 de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Alcobendas, 25 de noviembre de 1967. El primer Teniente de Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.389) (O.—71.605)

ORUSCO

En cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Orusco, 23 de noviembre de 1967. — El Alcalde, David González Valdericeda.
(G. C.—7.390) (O.—71.606)

LOZOYA

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 27 de octubre último, núm. 256, se publicó anuncio de este Ayuntamiento sobre la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales para el año de 1968, y por error involuntario se decía "quedan prorrogadas todas las Ordenanzas que rigieron durante el año de 1967 para el 1968", modificándose dicho anuncio en el sentido siguiente:

Ordenanzas prorrogadas

- 1.—Recargo Licencia Fiscal.
- 2.—Arbitrio Riqueza Rústica.
- 3.—Derechos y Tasas del Cementerio.
- 4.—Intereses sobre valores y otros distintivos.
- 5.—Aprovechamiento de bienes patrimoniales.
- 6.—Placas y otros distintivos.
- 7.—Ocupación de la vía pública y puestos públicos.
- 8.—Extracción de arenas y gravas.
- 9.—Mataderos.
- 10.—Arbitrio sobre perros.
- 11.—Arbitrio Riqueza Rústica 5 por 100.
- 12.—Arbitrio Riqueza Provincial.
- 13.—Prestación personal y de Transportes.
- 14.—Impuesto sobre circulación de vehículos.
- 15.—Suministro de agua potable a D. P.
- 16.—Arbitrio sobre incremento valor de los terrenos.

Ordenanzas de nueva creación

- 17.—Apertura de establecimientos (Licencia).

En la forma expuesta queda modificado el anuncio de referencia, quedando expuestas al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Lozoya, a 22 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Julio García.
(G. C.—7.391) (X.—4.698)

Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Ma-

gistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y por término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados cuya peritación es la siguiente:

Exp. 1.306/65, Al 8.675/64, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Cafetería Rivali, en Sáinz de Baranda, 75.

Una cafetera exprés, hidrocomprensión, marca "Italcrom", de cuatro portas, eléctrica y gas.

Tasada en cincuenta mil pesetas.
Siendo depositaria Araceli Segura López.
(C.—29.771)

Exp. 2.650/66, Al 9.942/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Antonio Palomo Pérez, en Matilde Díez, 21.

Una furgoneta marca "Citroën", 2 HP, matrícula M-375416.

Tasada en cincuenta mil pesetas.
Siendo depositario Antonio Palomo Pérez.
(C.—29.772)

Exp. 3.611/66, Al 3.452/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Cafetería Lursan, en San Mateo, 8.

Una caja registradora marca "National".

Tasada en cincuenta mil pesetas.
Siendo depositario Manuel López López.
(C.—29.773)

Exp. 4.106/66, AESS 3.760/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra Fernando Pitaluga Sánchez, en Ramón Luján, 56.

Un torno de un metro entre puntos, marca "Ama", con motor acoplado de 2 HP.

Tasados en sesenta y ocho mil pesetas.
Siendo depositario Pedro Martín López.
(C.—29.774)

Exp. 5.293/66, Al 10.976/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Casilcor", en Chindasvinto, 51.

Una máquina eléctrica marca "Isari", plegadora, resistencia de chapa 40/45 kilogramos por mm², motor de 2 HP.

Tasada en treinta mil pesetas.
Siendo depositario Jaime García Ubierna.
(C.—29.775)

Exp. 6.526/64, Al 7.502/63, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Industrias Vallve, en Arrieta, 7, cuarto derecha.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80, núm. 510.331. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo 40, núm. 234.510. Otra de calcular marca "Original Odhenen Goteborg Sverige", núm. 127.663.275. Una máquina de calcular marca "Addo"-X M 35.545; otra ídem de calcular marca "Hispano Olivetti", Sumador, sin número visible.

Tasadas en cincuenta mil pesetas.
Siendo depositario Angel Sanz.
(C.—29.776)

Exp. 9.317/64, Al 1.045/64, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Fernando Ruiz Abajo, en Francisco Suárez, 40.

Dos soldaduras eléctricas pequeñas, marca "Vespa" una de ellas; la otra, sin marca ni número visible, con sus correspondientes accesorios. Una soldadura eléctrica trifásica, sin marca ni número visible, con sus accesorios; una máquina de cortar chapa, marca "Butingt 2", con motor eléctrico acoplado de 3 HP; dos taladros de columna accionados a transmisión; un grupo de soldadura autógena, grande, "Autógena Martínez", con sus accesorios; una máquina radial, marca "Lestón", con motor eléctrico de 0,50 HP. Una piedra de esmeril, trifásica, con motor acoplado de 1,50 HP.

Tasados en la suma de 40.500 pesetas.
Siendo depositario Luis Ramón López.
(C.—29.777)

Exp. 10.300/64, AESS 3.517/64, a instancias de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra Raúl Paseiro, en Pironía, 4:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios; otra ídem marca "Remington", de 90 espacios; otra ídem marca "Hispano Olivetti", modelo Pluma 22, portátil; una máquina divisuma eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; una mesa metálica con cinco cajones; un compresor marca "A E G", con motor eléctrico de 7 HP, cuatro martillos, y tres máquinas pulidoras de suelo, eléctricas, con motor acoplado cada una de ellas.

Tasadas en ochenta mil pesetas.
Siendo depositaria doña Isidora López Martín.
(C.—29.778)

Exp. 11.065/64, Al 2.403/64, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Antonia Jordá Manresa, en avenida de la Albufera, 46, peluquería.

Tres secadores automáticos marca "Henry Colomer".

Tasados en treinta mil pesetas.
Siendo su depositaria Elena Luque Navarros.
(C.—29.779)

Exp. 16.524/66, Al 6.459/66, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Fernando Castiñeira Meléndez, en Doctor Esquerdo, 10.

Una cafetera de tres portas, marca "Oyárum".

Tasada en cincuenta mil pesetas.
Siendo su depositaria Ana María Crespo Vázquez.
(C.—29.780)

Exp. 18.182/63, Al 133/63, C. 2.233, a instancias de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Productos Cerámicos Especiales", en General Oráa, 50.

Un carro transbordador, accionado a mano, con carga máxima de 1.500 kgs., marca "Miac".

Tasado en cuarenta mil pesetas.
Siendo depositario Antonio Luaces.
(C.—29.781)

Exp. 11.058/64, Al 2.396/64, C. 2.621, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepío, contra Ismael Guarner, en Moratín, 7.

Un televisor marca "Escomando", de 17 pulgadas. Una nevera marca "Odag".

Tasados en veintiocho mil pesetas.
Siendo depositaria Concepción Acebes.
(C.—29.782)

Exp. 9.470/65, AESS 6.784/65, C. 2.754, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Gregorio Molina Rangil, en Padilla, 5.

Una máquina registradora marca "Regna", eléctrica, y una máquina de tejer marca "Passa Doumatic".

Tasadas en cincuenta mil pesetas.
Siendo depositario don Gregorio Molina.
(C.—29.783)

Exp. 4.980/65, AEM 47/65, C. 2.832, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Montepíos y Seguros Sociales, contra Cinterías Motfer (Ricardo Matas), en Monte Orgull, 22, Puente Vallecas.

Siete telares mecánicos, todos con motor eléctrico acoplado de 1 HP de potencia, seis telares y otro con motor de 3/4 de HP.

Tasados en trescientas cincuenta mil pesetas.
Siendo depositaria doña Felisa Caballero San José.
(C.—29.784)

Exp. 10.558/66, AESS 9.193/65, C. 2.839, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Remigio Hellín Almodóvar, en Donoso Cortés, 54.

Una máquina de sumar marca "Hispano-Olivetti", eléctrica, sin número visible. Una máquina de escribir Lexicón, 120 espacios, núm. 856.312, "Hispano Olivetti".

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Siendo depositaria María Victoria Mallorquín.
(C.—29.785)

Exp. 16.962/66, Al 7.185/66, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Tomás Sánchez Meigas, en Hortaleza, 18.

Dos cilindros de laminación de oro, de los empleados en joyería. Dos mesas de joyero, una de seis puestos y la otra de dos. Una pulidora, con motor acoplado eléctrico de unos 2 HP.

Tasados en cuarenta mil pesetas.
Siendo depositario Tomás Sánchez.
(C.—29.786)

Exp. 17.291/66, Al 7.659/66, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Saturnino Asensio Aguilar, "Asenaga", en Fernando el Católico, 17, segundo A.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, de 140 espacios, sin número visible. Un fichero metálico de cinco cajones, con su cierre de seguridad. Una sumadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Multisuma", sin número visible. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", carro normal, sin número visible, modelo Lexicón 80.

Tasados en treinta mil pesetas.
Siendo depositaria doña María del Pilar Rey Alonso.
(C.—29.787)

Exp. 5.558/61, Al 1.874/60, C. 1.738, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Mariano Alvaro Benito, en paseo de la Florida, 25.

Una máquina eléctrica, cizalla, marca "Somme", tipo 2.002, para cortar gruesos de máximo hasta 2 mm. en chapas de 2 metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, y un taladro eléctrico marca "Mugui 2", modelo T. C. M. 20, con motor acoplado de 1 HP.

Tasados en cien mil pesetas.
Encontrándose depositados en paseo de la Florida, 25. Y no habiendo podido notificarse la subasta, hágase la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, para que sirva de notificación al apremiado Mariano Alvaro Benito.
(C.—29.788)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el próximo día 14 de diciembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1967.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1967. — El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Viso bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se siguen al número 1.200 de 1966, sobre despido, y a instancia de Pedro Gómez Cejuela Rojas, contra la empresa "Jaime Caside Arias", domiciliada en la calle de Francisco Salas, número 9, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 21 del

mes de diciembre de 1967, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de Virgen de África, número 1 (barrio de la Concepción), destinado a fontanería, que tiene fachada principal por dicha calle de Virgen de África, teniendo dos metros por tres, aproximadamente, de tienda y un sótano de tres metros por cuatro metros, aproximadamente.

Valorado en 60.000 pesetas.

Se advierte que en caso de adjudicación el adjudicatario deberá observar lo prevenido en los artículos 32 y 35 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.764)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CITACION POR EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de doña Carmen Mercado Castro, sobre reclamación por despido, contra doña Mariana Arrieta Ramiro y 10 más, se cita por medio del presente al demandado don Antonio Alba Mengotti, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, núm. 27, el día 18 de diciembre próximo, a sus once horas, para celebrar acto de conciliación y seguidamente para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia de la demanda.

Y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado).

(B.—3.711)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.134 de 1967, a instancia de Manuel Rodríguez Torres, contra "Comercial Hispano Venezolana, S. A." (Cohivesa), sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina divi-suma "Hispano Olivetti", eléctrica, número 260.946, en buen estado, tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, Lexicón 80, "Hispano Olivetti", de 160 espacios, número 104.958, con tabuladores, en buen estado, tasada en 4.000 pesetas.

Un fichero metálico, tamaño folio, de cuatro cajones, color beige, tasado en 8.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, metálicas, sistema AF, de 1,60 por 0,80, con tres cajones a la izquierda y dos en la derecha, tasadas en 30.000 pesetas.

Una mesa haciendo juego con las anteriores, auxiliar para máquina, de 0,90 por 0,50, con cuatro bandejas a la izquierda, tasada en 4.000 pesetas.

Cuatro sillones metálicos tapizados en skay, color beige, tres giratorios y uno fijo, tasados en 4.000 pesetas.

Cinco sillas haciendo juego con las anteriores, una de ellas giratoria, tasadas en 3.500 pesetas.

Lo que hace un total de 63.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 18 de diciembre próximo, a las doce de la mañana; y se previene: Que es primera subasta; que el tipo de la misma será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la tasación. Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la empresa demandada, y su depositario don José Pimiento Polanco, portero de la finca de avenida del General Perón, 4, donde radican las oficinas de la demandada.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Rafael Martínez Emperador.

(C.—29.765)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 80 al 91/65, a instancia de Isidora Julián Calatayud y once más, contra "A. T. I. R. S. A.", en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a las doce y diez horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle del Marqués de Toca, número diez, primero derecha, siendo depositario de los mismos don José Antonio Pérez Fernández, con domicilio en el indicado anteriormente.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que, por celebrarse en segunda convocatoria, salen con el veinticinco por ciento de descuento.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 668.358, carro normal, en buen estado.

Una máquina de sumar-restar, marca "Hispano Olivetti", de mano, número 111.308, en buen estado.

Tasadas ambas en la suma de veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de noviem-

bre de mil novecientos sesenta y siete.— Ante mí: (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.789)

Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos registrados con el núm. 865/67, seguidos entre las partes que se mencionarán, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

— Sentencia. — En la ciudad de San Sebastián, a 28 de septiembre de 1967. — Vistos por el Ilmo. señor don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Guipúzcoa, los presentes autos registrados con el núm. 865/67, seguidos a instancia de Miguel Vázquez Fornos, frente a "Cogranel", sobre salarios.

Fallo: Que estimando la acción ejercitada por Miguel Vázquez Fornos, frente a "Cogranel", sobre salarios, condeno a la Empresa demandada a pagar al actor 10.275 pesetas por los conceptos expuestos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito, mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, y que la condenada, para hacerlo, deberá ingresar en el Banco de España, y en la cuenta corriente que a tales efectos tiene abierta esta Magistratura, la cantidad líquida importe de la condena más un 20 por 100 sobre la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso, y asimismo deberá constituir en la cuenta corriente número 3.192, que bajo la denominación de "Recurso de suplicación" tiene abierta esta Magistratura en la Caja de Ahorros Provincial, la cantidad de 250,00 pesetas, presentando el resguardo de este último en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia al demandado "Cogranel", últimamente con domicilio en Madrid, calle Goya, núm. 5, hoy en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Madrid y Guipúzcoa.

Dado en San Sebastián, a 30 de octubre de 1967. — El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.712. Exh. M. T. 3)

Magistratura Provincial de Trabajo de La Coruña

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 312/67, promovidos por Pedro Castro Pazos, contra "Silos Españoles, S. A.", sobre salarios, con fecha 26 de agosto del corriente año, se dictó sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Pedro Castro Pazos contra "Silos Españoles, S. A.", sobre salarios, debo condenar y condeno a la Empresa "Silos Españoles, S. A." a que abone al actor la cantidad de 14.332 pesetas más 500 pesetas más en concepto de indemnización por demora, absolviéndola de los restantes pedimentos de la demanda. — Advirtiéndose a las partes que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo por comparecencia o escrito ante la Magistratura, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, con los requisitos que determinan los artículos 154 y siguientes del Decreto de 21 de abril de 1966."

Y para que sirva de notificación a "Silos Españoles, S. A.", que tenía su domicilio en Madrid, calle Serrano, 85, y cuyo actual domicilio se desconoce, y pa-

ra su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo la presente en La Coruña, a 26 de agosto de 1967. — El Secretario (Firmado).

(B.—3.713. Exh. M. T. 3)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número cuatrocientos veintisiete de mil novecientos sesenta y seis, formado para sustanciar la apelación que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

Sentencia número 294

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León. — En la villa de Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, el "Banco Comercial Trasatlántico, S. A.", representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por la Letrada doña Aurora Huber Rover; y de la otra, como demandado y apelante, don Miguel Díaz Tena Feito, mayor de edad, soltero, estudiante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Pascual García Porrás y defendido por el Letrado don José González Serrano; y también, como demandado y declarado en rebeldía, don Miguel Díaz Tena Cea, mayor de edad, casado, empleado y de esta misma vecindad, como padre y legal representante de la menor María de los Dolores Díaz Tena Feito, con respecto al cual, se han entendido las actuaciones con los estrados de este Tribunal; siendo el objeto de este pleito la reclamación de cantidad y reconvección;

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Díaz Tena y Feito, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número tres de los de Madrid, el día primero de diciembre del pasado año, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, y, en su virtud, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias, estimamos la demanda formulada por el "Banco Comercial Trasatlántico, Sociedad Anónima", y declaramos que el recurrente y doña María de los Dolores Díaz Tena y Feito, como herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, adeudan al Banco demandante la cantidad de quinientas noventa y un mil novecientas treinta y tres pesetas con setenta céntimos, importe del resto del crédito hipotecario constituido por dicha causante de los demandados sobre diversas fincas, y que quedó pendiente de cobro por insuficiencia de aquéllas y la limitación de la responsabilidad respecto del único inmueble hipotecado que subsiste en poder y en dominio de los señores Díaz Tena y Feito, y a quienes condenamos al pago de la expresada cantidad a la entidad actora, con los intereses legales de la misma a partir de su emplazamiento, y desestimando las peticiones reconventionales deducidas por don Miguel Díaz Tena y Feito al contestar la demanda inicial de esta litis, se absuelve de ellas al "Banco Comercial Trasatlántico, S. A.", así como se desestima la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario alegada por este último litigante al contestar, a su vez, la demanda reconveccional.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente al demandado incomparecido en la alzada, si así lo solicita al apelante dentro de tercero día o por medio de edictos, en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita. — Federico Martín y Martín.—José Labajo.—Víctor Serván. José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha; certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Así resulta de su original, a que me remito; y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado apelado, incomparecido en la alzada, don Miguel Díaz Tena Cea, como representante legal de la menor María de los Dolores Díaz Tena Feito, expido la presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.346) (C.—29.791)

←=o<>o=→

Audiencia Provincial de Madrid

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias instruidas bajo las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de instrucción número 22 de esta capital, por daños por imprudencia, contra Margaret E. Bonet, se ha tomado el acuerdo de señalar el juicio oral de dichas diligencias para el día 5 de enero próximo, a las diez y media de la mañana, y citar a dicha inculpada Margaret E. Bonet, cuyo último domicilio lo tuvo en Torrejón de Ardoz y al parecer se ausentó a Estados Unidos, por medio de edictos para que comparezca a dicho acto en indicada fecha, bajo el apercibimiento de si no comparece se seguirá en rebeldía, conforme a lo prevenido en el artículo 29 de dicha Ley del automóvil.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal, Luis Figueiras Crestar.

(B.—3.266)

Por el presente se hace saber a don Roberto González Masdival, acusador particular en la causa 440 de 1966, procedente del Juzgado de instrucción número 20, seguida contra Daniel García Hidalgo, sobre maquinaciones, que su representación ha presentado escrito se le tenga por apartado y desistido de la acción que venía ejercitando, y al propio tiempo se le cite para que en el plazo de cinco días comparezca ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia, calle Marqués de la Ensenada, número 1, a ratificar o no mencionado escrito, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin comparecer, se continuará el curso de las actuaciones sin su intervención.

Y para que conste y publicar en los periódicos oficiales, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1967.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—7.232)

(B.—3.265)

←=o<>o=→

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado por el procedimiento especial sumario que prescribe el artículo cuarenta y dos de la vigente ley de Hipoteca Naval, a instancia de la entidad "Promociones Pesqueras, S. A." (PROPENSA), contra la sociedad "Gumersindo Roura, Sociedad Limitada", con domicilio social en La Coruña, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del

veinticinco por ciento del precio de valoración, del buque hipotecado denominado "Guimera", de casco de acero, de 38,80 metros de eslora, con instalación de aparato propulsor y máquina de triple expansión y 287,95 toneladas, con señal distintiva E. A. T. J., inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña y valorado en la cantidad de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas, el cual se encuentra averiado en el Puerto de la Luz, de Las Palmas de Gran Canaria, donde podrá ser examinado; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día once de enero del próximo año mil novecientos sesenta y ocho, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el expresado de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento de esta cantidad.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido precio, y podrán obtener el remate a calidad de ceder.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro Mercantil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—48.958)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Fernando Caballero Poveda, contra don Pedro Luis Somolinos Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula M-346.858, que ha sido objeto de tasación por el perito don Fernando García Rodríguez y obra en poder del demandado en su taller de la calle de Asura, número ciento quince, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha furgoneta. Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—48.969)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia

del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de la entidad "Innovación, S. A."; contra don Carlos Fernández Molina, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los bienes embargados a dicho deudor, y que son los siguientes:

Un aparato televisor, marca "Sava", de 27 pulgadas, con su mesita de formica.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", "Pluma 22", núm. 15.036, con estuche.

Una radio, marca "Lavis", a transistores, de cuatro mandos.

Un automóvil turismo, marca "Citroën D. S. 19" usado.

Cuyos bienes han sido tasados en cincuenta y un mil setecientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de treinta y ocho mil setecientas setenta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder del deudor don Carlos Fernández Molina, vecino de Barcelona, calle Calvet, números sesenta y tres y sesenta y cinco, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—48.966)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día catorce de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo derecha, la primera subasta en quiebra de un tractor, marca "Hanomag", matrícula TO-4.388, de 45 HP, embargado a don Juan Manuel Lara Sáenz, en juicio ejecutivo número ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, promovido por el Procurador señor Díaz Garrido, en representación de "Vifersa, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que fué tasado.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

El tractor se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en Madrid, General Mola, ochenta y uno, donde podrá examinarse, habiéndose acordado su precintado.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—48.971)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente de suspensión de pagos que a instancia de la Compañía Mercantil "Egir, S. A.", representada por el Procurador don Julián Zapata, se sigue en el Juzgado de primera instancia número

diez de esta capital, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, y que fué declarada en tal situación de suspensión de pagos, con insolvencia definitiva, por auto de diecinueve de agosto del corriente año, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las cuatro y media de su tarde, para la celebración de nueva junta general de acreedores, a los fines del párrafo cuarto del artículo catorce de la ley de Suspensión de Pagos, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a los acreedores de expresada Compañía Mercantil "Egir, S. A.", a la expresada Junta, bien personalmente o bien por medio de representantes apoderados en forma, haciéndoles saber que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de referido Juzgado, para que puedan examinarlos y hacer uso de los derechos que preceptúa la ley de Suspensión de Pagos.

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.962)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid, en la pieza de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias de tráfico número 77 de 1965, seguidas por imprudencia, se saca a la venta en primera y pública subasta el vehículo moto "Vespa", matrícula M-143.722, embargada al procesado en dicha causa José Requena Lara, con domicilio en esta capital, Entrevías, calle de La Hoya, número 14, bajo, habiéndose de celebrar el acto en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, segundo, el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 2.500 pesetas, cantidad en que ha sido valorado pericialmente el vehículo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 al menos de la cantidad fijada como tipo de remate.

Cuarta. El vehículo subastado se encuentra depositado en el domicilio del embargado, donde podrá ser examinado.

Quinta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.756)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido con el número 707 de 1964, que se siguió en este Juzgado contra Antonio Medina Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la motocicleta marca "Bultaco", matrícula B-392.785, un reloj despertador, marca "Micro", y un monedero con doce monedas extranjeras, efectos que se encuentran depositados en este Juzgado, a excepción de la motocicleta, que se halla en el local que en Barajas tiene la Tenencia de Alcaldía de Chamartín, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre del corriente año, a las once horas cuarenta y cinco minutos

de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que el remate será sin sujeción a tipo.

Segunda. Que el mismo podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para poder tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 1.000 pesetas.

Cuarta. Que la motocicleta expresada puede ser examinada por los que pretenden tomar parte en la subasta en el local en que se encuentra depositada, y los restantes efectos sacados a licitación, en los locales de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid, a 17 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.755)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 664 de 1964, por lesiones por imprudencia, contra el procesado condenado Gregorio Carretero García, natural de Madrid, de treinta y un años, casado, hijo de Pedro y Sofía, domiciliado en Madrid, Poblado de Orcasitas, bloque 21, puerta 36, piso tercero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, varios bienes muebles embargados a dicho procesado, consistentes: En un comedor de fornicia, tipo italiano, compuesto de seis sillas, mesa rectangular, aparador y vitrina.—Una consola y dos sillones de tela, con varios colores.—Una lámpara de metal con seis brazos y una máquina de coser, marca "Sigma", número 97-5914, modelo H, tipo secretar; los que se encuentran en su poder y domicilio, que fueron tasados en 25.000 pesetas, habiéndose señalado para la subasta el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta depositarán sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, cuya subasta es con facultad de ceder, la que se anunciará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose el otro edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para que conste, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.754)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por "Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima", representadas por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, contra don José González Martínez y don Benigno Aguado Maña, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a los demandados que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia, el día quince de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Mercedes", matrícula de M-532.550, tipo furgoneta "Furgón": ciento veinte mil pesetas.

Total: ciento veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo anteriormente reseñado se encuentra depositado en poder de don Ricardo Portero Martín, que tiene su domicilio en la plaza de la Marina Española, uno, bajo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.

(A.—48.964)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número quince de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanado de causa seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, se saca a la venta en pública y primera subasta la motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-403.387, propiedad del procesado Valentín López Díaz, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, que lo es de dieciséis mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Quinta

Que la motocicleta se encuentra precintada en el "Garaje Ferrada", sito en la calle de Peña Prieta, número treinta y tres, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.792)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Seluma, S. L.", contra don Antonio López Rodicio, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor señor López Rodicio, consistentes en los siguientes:

Una mesa de comedor, de madera de pino, y seis sillas, también de madera, tapizadas en plástico verde.

Una sofá forrado en plástico verde, en malas condiciones; y

Un televisor, marca "Marconi", de 19 pulgadas, con un voltímetro y antena interior.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de doce mil novecientos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores,

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.972)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Emiliano Alonso, S. L.", contra doña Ana Cendón Pastor, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha deudora, consistentes en diferentes máquinas, piedra esmeril, armario, mesas, sillas, bolsos y otros enseres, todo ello propio de la industria "Bolsos Neli", y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil doscientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el informe pericial estará de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.953)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por "Compañía Mercantil Foundry Equipment Comercial Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sorribes, contra don Miguel Jiménez Sáiz (Cataluña Agrícola Industrial), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", carro grande, número 287.382.

Una cornucopia.

Un aparador con tres cajones y dos armarios laterales, con cristal y espejo mural.

Un televisor, marca "Edison", de veintitrés pulgadas.

Una nevera eléctrica, marca "Edesa".

Un reloj de pulsera, marca "Arsa", de acero inoxidable.

Trece máquinas agrícolas, al parecer destinadas a extraer patatas, con la marca "Daniel Listas".

Otra máquina al parecer destinada a sembrar cereales, con motor eléctrico y sin marca visible.

Ocho soportes o trípodes, metálicos y con dos ruedas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día doce de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que dichos bienes se han tasado pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los bienes que se subastan están en poder del demandado en concepto de depósito, teniendo dicho señor su domicilio en Barcelona, calle de Ribera, número cuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—48.960)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número cuatrocientos veintiséis de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos a instancia de la "Cía. Mercantil Mayor Hermanos, S. R. C.", representado por el Procurador señor Pérez Fontán, contra don José León Pérez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Una casa al sitio de "Peña Grande o La Veguilla", con fachada a la calle de San Francisco, actualmente señalada con el número 12, de una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados con ochenta decímetros, también cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, en línea de 5,15 metros, con parcela segregada de la misma finca, y por la izquierda al Norte, en línea de 11,03 metros, con resto de la finca de que se segregó. Consta de planta baja y un piso con vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy número siete de Madrid, en el tomo doscientos setenta y cinco del archivo, libro cincuenta y ocho de Fuencarral, folio ciento seis, finca número cuatro mil novecientos setenta.

Dicha finca está valorada pericialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas, siendo su valor real la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, teniendo en cuenta el valor de dos hipotecas anteriores, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, representativas del valor real dicho, con la rebaja del veinticinco por ciento.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran el valor de las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación de títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—48.970)

